



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501-2009MDSM

San Miguel, **03 DIC. 2009**

EL ALCALDE DISTRICTAL DE SAN MIGUEL;

*VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 06799-2009, interpuesta por don **Esteban Daniel Loayza Urbina** y doña **Marissa Erika Risco Martell** sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N° 238-2009-SG/SGRC-MDSM emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y el acta de Audiencia Única de fecha 18 de noviembre de 2009, y;*

CONSIDERANDO:

*Que, mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2009, los cónyuges **Esteban Daniel Loayza Urbina** y **Marissa Erika Risco Martell**, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel, declare su separación convencional y divorcio ulterior;*

Que, mediante informe de vistos, el abogado de la municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, en efecto, verifica que los cónyuges han cumplido con los requisitos exigidos por la citada ley, en sus artículos 4° y 5°, concediendo su visto bueno;

Que, mediante el acta de audiencia única del 18 de noviembre de 2009, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, conforme exige el artículo 6° de la ley invocada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** de don **Esteban Daniel Loayza Urbina** y doña **Marissa Erika Risco Martell**, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Secretaría General y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE